

FOLIO No.	38093
FECHA	07/12/2023

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **G00 Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **DANIELA BOBADILLA ANGELARES** II.3.-ORIGEN **México Distrito Federal**
II.2.-CARGO **JEFE DE DEPARTAMENTO TÉCNICO B** II.4.-RFC **[REDACTED]**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. DIVISA	AUTORIZADO PAQUETE
Aguascalientes Aguascalientes	11/12/2023 12/12/2023	1 1	MXN 1,700.00 850.00	100% 2,550.00
TOTAL DÍAS:				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 2,550.00

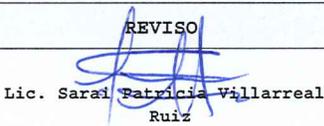
IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

Apoyo en la generación de material audiovisual y fotográfico, con motivo de la participación de la ASEA en el desarrollo de 30 procesos de Evaluación, con fines de certificación, a despachadoras de la ciudad de Aguascalientes, con base en el Estándar de Competencia EC1035 Suministro seguro de combustibles en la Estación de Servicio para el expendio al público de gasolinas y diésel.

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

<p>AUTORIZO</p>  ING. ÁNGEL CARRIZALES LÓPEZ DIRECTOR EJECUTIVO	<p>REVISO</p>  Lic. Sara Patricia Villarreal Ruiz Directora de Coordinación Estratégica	<p>SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO</p>  DANIELA BOBADILLA ANGELARES JEFE DE DEPARTAMENTO TÉCNICO B
--	--	--

Se testa RFC, del servidor publico, persona fisica, con fundamento en lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP.